



| |
|---|
| FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA NUM. 22 / 2016 FECHA. 30 SET. 2016 |
|---|

Madrid, a 30 de Septiembre de 2016

De: Comité de Competición y Disciplina.

A: Presidente club Virgen de Atocha, Presidente club A.V.A.

Estimados Presidentes:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Alberto de la Esperanza Martín y Manuel Olarte Velasco, vocales, en relación con la petición de aplazamiento del encuentro entre los equipos de Virgen de Atocha "A" y A.V.A. "A" de la segunda jornada del Campeonato de Ajedrez Rápido por Equipos.

HECHOS:

- 1.- El equipo de VTI Chess24 Atocha está disputando el Campeonato de España de Ajedrez por Equipos en la categoría de División de Honor que se celebra del 25 de Septiembre al 2 de Octubre de 2016 en Monzón.
- 2.- VTI Chess24 Atocha y Virgen de Atocha "A" comparten 5 jugadores en sus ordenes de fuerza y en el caso del orden de fuerza de Virgen de Atocha "A" esto supone más del 50% del equipo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El artículo 38.1 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A., establece que "(...) También podrán solicitar el aplazamiento de sus partidas, los federados que tengan que asistir a competiciones, reuniones o exámenes oficiales de la FEDA y de la FMA, los designados para arbitrar campeonatos oficiales de las mismas y aquellos que acudan como entrenadores (...)" y el artículo 38.2 establece que "En casos justificados el C.C.D.D. podrá tomar en consideración las solicitudes que no cumplan los plazos de tiempo establecidos en el apartado anterior".

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.- Resolvemos que el encuentro de la segunda jornada del Campeonato de Ajedrez Rápido por Equipos que enfrenta a los equipos de Virgen de Atocha "A" y A.V.A. "A", queda aplazado en la totalidad de las partidas para las 17:00 horas del día 22 de Octubre de 2016 en los locales de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.
(firmado el original)